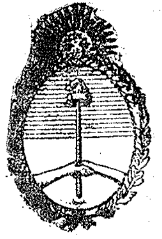


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

19790111

JUDICIALES

Buenos Aires, Jueves 11 de enero de 1979

NUMERO

24.080

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACIONES

INTERISLEÑA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial, del día 6 de diciembre de 1978, en la sección segunda —Judiciales—, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Angel Gallardo 6539, Capital Federal

Debe decir: Angel Gallardo 659, Capital Federal

e. 11|1 Nº 15.848 v. 11|1|79

LANVERTO
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial, del día 13 de noviembre de 1978, en la sección Judiciales, donde se publicó la mencionada sociedad, se han deslizado los siguientes errores:

Donde dice: 7) $ 204.000.000 (doscientos cuatro millones de millones cuarenta mil) acciones de pesos 100 (cien pesos) de valor nominal cada una.

Debe decir: 7) $ 204.000.000 (doscientos cuatro millones de pesos), representados por 2.040.000 (dos millones cuarenta mil) acciones de $ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una.

e. 11|1 Nº 10.982 v. 11|1|79

CALLAO 255
S. A.

Se hace saber que en la edición del día 4|1|79, donde aparece publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice (en los nombres de los socios): Saúl Coren

Debe decir: Saúl Koren

Donde dice: Hernan Korin

Debe decir: Herman Korin

e. 11|1 Nº 20.502 v. 11|1|79

JAVIEL
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 15 de diciembre de 1978, del Boletín Oficial, en la sección Judiciales donde se publicó la mencionada sociedad se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Javier, Sociedad Anónima

Debe decir: Javiel. Sociedad Anónima

e. 11|1 Nº 13.000 v. 11|1|79

Decimonoveno

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Alberto Commenge, argentino, nacido el 4 de marzo de 1937, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.202.514, domiciliado en Avda. Santa Fe 1845, Piso 7º "A", Capital; Ricardo Fernando Commenge, argentino, nacido el 7 de mayo de 1953, Ingeniero Industrial, soltero, domiciliado en Pasaje Ampere 862, Capital, Documento Nacional de Identidad Nº 10.897.651, Jorge Alfredo Müller, argentino, nacido el 17 de febrero de 1953, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 10.741.723, domiciliado en Solís 21, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires — 2º) Fecha de instrumento de constitución: Escritura del 1º de septiembre de 1978 y del 29 de noviembre de 1978 pasadas respectivamente a los Folios 1216 y 1744 del Registro Nº 566 de la Capital Escribano Carlos E. Detry. — 3º) Razón Social: DECIMONOVENO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Viamonte Nº 367, Piso 3º Capital Federal. — 5º) Objeto: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Constructora: Mediante la construcción de edificios de todo tipo de obras de Ingeniería y Arquitectura, de carácter público o privado. La sociedad puede intervenir en licitaciones públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Agropecuaria. Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Fiancieta. Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a sociedades por acciones, existentes o a crearse; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes de exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Todas las actividades podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º) Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Doce millones de pesos. — 8º) Directorio: De 3 a 7 miembros con mandato por un año — 9º) Representación Legal: El Presidente y en su defecto caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — 10) Directores con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria: Presidente. Sr. Carlos Alberto Commenge; Vice-Presidente: Sr. Ricardo Fernando Commenge: Director Vocal: Sr. Jorge Alfredo Müller, Síndico Titular: Sr. Raúl Angel Vizler; Síndico Suplente: Sr. Carlos Oscar Díaz Rocca. — 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 6885 del 9 de octubre de 1978 E.L.: caso de ausencia o impedimento. Vale.—

Buenos Aires diciembre 11 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 65.000.— e.11|1 Nº 21.687 v.11|1|79

Forestadora del Interior

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 16 de setiembre de 1977 y 13 de diciembre de 1978 a los folios 1042 y 891 respectivamente del Registro 20 de Vicente López, ante el escribano Guillermo J. Vailati, la sociedad "FORESTADORA DEL INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA", en virtud de la resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de julio de 1977, aumentó su capital social a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos y emitió 200.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción valor nominal $ 1.— cada una, reformando los artículos 4º y 10º de sus Estatutos de acuerdo al siguiente tenor: "Artículo 4º El capital social se fija en cincuenta millones de pesos representado por acciones de un peso valor nominal cada una, y divididas en series iguales o no. — Artículo 10º Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar los supuestos especiales que contempla el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, se convocarán en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación de la República, si las disposiciones legales vigentes al momento de la convocatoria así lo exigiesen, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la primera. — La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la Asamblea; la Asamblea Extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier número. — En ambas Asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales se estará a la mayoría allí establecida. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio con la firma certificada en legal forma.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000.— e.11|1 Nº 21.850 v.11|1|79

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|1|79 (12 págs.)

Editorial Vanidades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ACCIONISTAS: Hugo Manuel Bunge Guerrico, argentino, 17/3/1917 casado, L. E. Nº 270.026, abogado, Reconquista 657, Capital Federal y Claudio Andrés Onetto, argentino, 28/3/1937, casado, C. I. número 3.917.877, abogado, Arenales 3022, piso 2º Depto. 9, Capital Federal. — 2º) Fecha constitución: 9/6/1978, 15/9/78 y 18/10/78. — 3º) Denominación social: EDITORIAL VANIDADES S. A. — 4º) Domicilio: Reconquista 657, 2º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto editar, distribuir, importar, exportar, imprimir y en general comercializar en todas sus formas por cuenta propia o ajena, revistas, publicaciones folletos e impresos de cualquier índole. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — 6º) Plazo duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 10.000.000.— representado por 10.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal c/una. — 8º) Administración: Un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente. — Presidente: Julio Rodolfo Poblete Bennett; directores titulares: Carlos Pozas y Jorge Edgardo Rugilo; síndico titular, Eduardo Antonio Martello; síndico suplente, Angel Onofre Valle. — 9º) Organización de la representación legal: La tiene el presidente del Directorio quien actuará individualmente o dos directores conjuntamente. — 10º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/testado: denominación. Vale. — E/líneas: 2º piso - 10º). Valen.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois. secretario.

$ 26.000.— e.11|1 Nº 21.784 v.11|179

Grafa Grandes Fábricas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GRAFA Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima. En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31|5|77, protocolizada por escritura pública número 144, de fecha 14|9|77, otorgada en la Ciudad de La Plata ante el escribano Dr. Martín Ramón Arana, se resolvió modificar y adecuar los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550. con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución Nº 6365 de fecha 12|10|78. — Denominación: Con la denominación de "GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA" gira una sociedad que se rige por los presentes estatutos. — Domicilio: Alcarellos 2579, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto, relacionado con la actividad de la industria textil, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la preparación, producción fabricación y transformación de materias primas, mercaderías y de otros bienes o artículos similares, así como la instalación de hilanderías, tejedurías y plantas de terminación de tejidos para el procesamiento de toda clase de fibras, especialmente algodón y|o mezclas; b) la compra, venta, permuta, importación, exportación, negociación y contratación comercial de toda clase de materias primas, materiales, mecaderías, productos elaborados o semielaborados y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad podrá adquirir, vender y|o permutar bienes inmuebles, muebles, útiles, semovientes, maquinarias y herramientas, sus repuestos y accesorios, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; constituir sociedades y participar en sociedades constituidas, civiles y|o comerciales; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales vinculados con la actividad social y celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios. La enunciación que antecede no es limitativa sino enunciativa, pues la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que, directa o indirectamente, tengan relación con el objeto social y no los prohiban las leyes y los presentes estatutos. — Duración: La sociedad tiene un término de duración de noventa y nueve años contados desde el día de su constitución definitiva. (22 de noviembre de 1926) salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. — Capital Social: El capital social se fija en $ 4.000.000.000.—, representado por igual número de acciones, ordinarias al portador, de v$n. 1.— cada una, correspondiendo 3.200.000.000.— a la clase "A" y 800.000.000 a la clase "B". — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. Esta podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores titulares y suplentes mantendrán su mandato o condición por un ejercicio. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley Nº 19.550, o del los vicepresidente cuando lo reemplaza en los casos del artículo 10 de los estatutos o bien de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores conjuntamente, sin perjuicio de los mandatos que el directorio otorge respecto a funciones ejecutivas a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades específicamente determinadas en el respectivo poder. — Fiscalización: La fiscalización privada estará a cargo de uno o más síndicos designados por la asamblea de accionistas con mandato por un ejercicio. Esta elegirá igual número de síndicos suplentes y por el mismo plazo para reemplazar a los titulares en el caso de vacancia temporaria o permanente. — Fecha cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 47.000.— e.11|1 Nº 21.702 v.11|1|79

Afertex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se h saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 16 de octubre de 1978. — Accionistas: Antonio Fernández, casado, argentino, nacido el 26 de marzo de 1939, industrial, con Libreta de Enrolamiento 4.286.927, domiciliado en la Avenida del Libertador 2254 piso 12, departamento "B". — Doña María Cristina Heugas de Fernández, casada, argentina, nacida el 13 de julio de 1943, industrial con Libreta Cívica 4.877.108, con el mismo domicilio que el anterior Don Eladio Horacio González, soltero, argentino nacido el 3 de enero de 1944, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.430.643, domiciliado en Pasaje Bermúdez 1625, y Don Edgardo Pedro Alcetegaray, casado, argentino, nacido el 26 de enero de 1940, industrial, con Libreta de Enrolamiento 4.303.317, domiciliado en la calle Pringles 62, piso 3º, departamento "D". — Denominación: "AFERTEX SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: calle Corvalán 1918. — Duración 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones. Industriales. — Mediante la fabricación elaboración, transformación y confección de productos y subproductos, sintéticos, algodón lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y|o artificiales como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, o sus derivados. — Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra venta de los bienes enumerados en el rubro industrial, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusо las operacones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas o inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistema de riego. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o elevadores de granos, depósitos, silos, edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos, y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas, así como también la subcontratación de las mismas. — Mandatos y servicios Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas y estibajes, fletamentos de naves, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. —Capital. Dies milones de pesos ($ 10.000.000) representado por mil acciones (1.000) acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos y de diez mil pesos valor nominal cada una. — Administración. — Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Antonio Fernández. — Vicepresidenta: María Cristina Heugas de Fernández. — Directores: Eladio Horacio González y Edgardo Pedro Alcetegaray. — Síndico titular: José Villar. — Síndica suplente: Lidia Margarita Canton. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. 8015. — Raspado Eladio - toda. Vale. Raspado: naturales, artificiales. Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 13.000.— e.11|1 Nº 21.970 v.11|1|79

Espartel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por Asamblea del 20|2|1978, según surge de la Escritura del 8|3|1978, la Sociedad ESPARTEL S.A. fijo su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 900, Piso 9º, "A", Capital Federal. — Raspado: "jurisdicción: Vale y reforma de art. 1º incicando en el que la sociedad tiene su domicilio en la "Ciudad de Buenos Aires".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 11.000.— e.11|1 Nº 21.695 v.11|1|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Colombo y Noceti Achával

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA,
INMOBILIARIA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 29 de diciembre de 1976, 28 de noviembre de 1977 y 12 de julio de 1978, la sociedad "COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asambleas del 30 de octubre de 1976 y 20 de octubre de 1977, y aprobado por Resolución I.G.P.J. número 8.082, de fecha 5 de diciembre de 1978, resolvió la adecuación de sus estatutos en la siguiente forma: Objeto: Tendrá por objeto: a) La construcción de obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura y toda otra actividad relacionada con el ramo de la construcción. — b) La fabricación, compra, venta, importación, exportación de materias primas para la construcción de máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos, que se relacionen directamente con la actividad de la construcción. — c) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — d) La inversión y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados y|o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y de créditos y toda otra operación anexa afín en todos sus aspectos y modalidades, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. — Capital: $ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de $ 1, ordinarias, al portador; 30.000 son clase A, 5 votos, y las restantes clase B, 1 voto. — Administración y fiscalización: 3 a nueve miembros titulares, con mandato por 3 años. — Un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por 3 años. — Representación: A cargo del Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — Fecha del cierra del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000.— e. 11|1 Nº 21.806 v 11|1|79

Informática Lince

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS EMPRESARIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Arturo Filippi, casado, de 52 años, argentino, ingeniero químico, Cédula de Identidad 5.879.874, Echeverría 2887, Capital, por sí y en representación de Víctor Landman, ingeniero químico, viudo, nacido el 23|8|27, argentino, Cédula de Identidad 6.031.570, Maure 1653, Capital. — Fechas constitución, 2|6 y 30|7|78. — Escribano Jorge A. Salas Chaves. Resolución I.G.P.J. 7951 del 1º|12|78. — Denominación, "INFORMATICA LINCE S.A. DE SERVICIOS EMPRESARIOS". — Domicilio, Bolívar 430, piso 5º, Capital. — Objeto, prestar servicios con carácter integral a empresas industriales, comerciales, y de servicios, nacionaels, municipales, provinciales, mixtas o privadas, en las áreas de contabilidad, administración y control, relaciones, industriales, procesamiento electrónico de datos, marketing, ingeniería industrial y cualquier otra área de actividad que haga el objeto de las empresas u organismos oficiales. — Dichos servicios de asesoramiento, serán prestados por profesionales con título habilitante cuando las clases de dicho asesoramiento así lo requiera. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 6.000.000, representado por 600 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de $ 10.000 valor nominal cada una. — Adminuistración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 4 por 3 años. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. — Directorio, Presidente, Mario Domingo Chiarelli. — Vicepresidente, Arturo Filippi. — Directores suplentes, Víctor Landman Marcos Iteman. — Síndico titular, Jorge Pelrmo. — Síndico suplente, Emilio René Itzcovich.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e.11|1 Nº 21.924 v.11|1|79

Yombal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 24 de marzo de 1977 otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 744 del Registro 191 de capital y escritura de fecha 10 de agosto de 1978 otorgada ante el mismo escribano al folio 2260 del mismo registro se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de enero de 1977 de YOMBAL S.A., por a cual se procedió a aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 2.500.000 y reformar los artículos 1º y 4º del estatuto social quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 1º) La sociedad se denomina Yombal S.A. — Tiene su domicilio legal en la Avenida Nazca número 3178, de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º) El capital social es de dos millones quinientos mil pesos, representado por doscientas cincuenta mi acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 8068 de fecha 5 de diciembre de 1978. ,

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000.— e.11|1 Nº 21.956 v.11|1|79

Redex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 1815 de fecha 5 de diciembre de 1977 otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 4306 del Registro 191 de capital se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1977 de REDEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, por la cual se procedió a aumentar el capital social de $ 31.500.000 a $ 55.500.000 y consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos argentinos representados por acciones de un peso argentino valor nominal cada una. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 8046 de fecha 5 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000.— e.11|1 Nº 21.957 v.11|1|79

Ingenio Río Grande

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS accionistas de "Ingenio Río Grande, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Agrícola e Industrial" reunidos en asamblea celebrada el 7 de abril de 1976, resolvieron adecuar el estatuto de la sociedad a las disposiciones legales vigentes. De las escrituras otorgadas el 19 de abril de 1976 y 5 de setiembre de 1978 resulta: Denominación: "INGENIO RIO GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336. — Plazo: Cien años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 20 de setiembre de 2057. — Objeto: El objeto principal de la sociedad es la producción de caña u otras plantas de que pueda obtenerse azúcar y la fabricación de azúcar y la elaboración de artículos como el alcohol u otros cuya producción se obtiene con caña de azúcar u otras plantas que tienen azúcar. Para los fines de su industria la Sociedad podrá adquirir o vender o colonizar tierras apropiadas a la plantación de caña de azúcar o de cualquier otra planta de que pueda obtenerse azúcar y dedicar tierras propias o ajenas a cultivos conexos complementarios o alternativos con los de la caña, como plantas o árboles de leña o de fruta, citrus o de otras especies, tabaco, hortalizas o forrajes y, en general, a todo cultivo pudiendo, también, dedicarse a explotaciones forestales. Para las necesidades o conveniencias de la explotación y la mejor disposición de sus productos y adquisición de los que necesite, podrá construir, comprar o arrendar o en cualquier forma y a cualquier título procurarse la propiedad o el uso de fábricas, destilerías, talleres u otros establecimientos industriales o fábricas, así como caminos, vías férreas, diques o canales y establecer agencias de compra y venta, almacenes, tiendas, carnicerías, panaderías, talleres, usinas de luz, fuerza, agua, empresas de transportes y otras similares. Podrá, igualmente, construir y mantener colegios, hospitales, sanatorios, recreos u otros establecimientos de bienestar social para el personal y sus familiares y para personas que aunque sean extrañas al personal, considere que debe atenderse por razones de solidaridad. — Capital: Cien millones de pesos. Por decisión de asamblea ordinaria puede elevarse hasta el quíntuplo. — Administración: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, quienes actuarán individualmente, o a dos directores conjuntamente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes elegidos anualmente. — Ejercicio social: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000. —e. 11|1 Nº 21.811 v. 11|1|79

Dami

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OBJETO del presente: reforma de estatutos, resuelto por Asamblea del 27|3|1978 y 12|4|1978, formalizado por escritura de fechas 3|4|1978 y 3|7|1978, pasadas al Folio 295 y Folio 579 respectivamente ante la escribana Sara Rudoy de Imar, Registro 583, Capital Federal. — Denominación: DAMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier tipo de negocios en el mercado interno y externo de productos textiles, materias primas, y elementos necesarios para la industria textil. — La explotación de patentes industriales y comerciales, diseños y modelos industriales, el ejercicio de comisiones, mandato, consignaciones y representaciones; b) la fabricación y procesamiento de productos textiles ya sea con fibras naturales o artificiales, fabricación de telas, tratamiento, estampado y cualquier proceso de la industria textil y del vestido; c) la financiación de operaciones con prendas con o sin registro, el otorgamiento y cesión de hipotecas y demás derechos reales, operaciones de créditos, en general la intervención en valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitida por las normas en vigor, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; d) la compra, venta, administración, urbanización, loteos, arrendamientos, construcción de viviendas y cualquier explotación sobre bienes raíces, incluidas las operaciones sobre propiedad horizontal; e) la administración y explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, y forestal y la comercialización de sus productos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — Capital: el capital social es de 105.537.880.— pesos, representado por acciones ordinarias al portador de diez pesos de valor nominal cada una de 1 voto por acción. — Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por un año siendo reelegibles. — La representación legal y firma social serán ejercidas por el Presidente de la sociedad y en ausencia de éste por el Vicepresidente. — Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y Síndico suplente quienes actuarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a partir 15 de febrero de 1971. — Ellineas. 27|3|1978, vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 53.000.— e.11|1 Nº 21.959 v.11|1|79

Miñagon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 458 de fecha 2 de mayo de 1978 otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 1.035 del Registro 191 se procedió a instrumentar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 1978 de MIÑAGON S. A. por la cual se procedió a aumentar el capital social de $ 1.000.000.— a $ 29.000.000.— y consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: el capital social es de $ 29.000.000.— representado por dos millones novecientas mil acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Los aumentos de capital serán elevados a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 8.236 de fecha 7 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000.— e.11|1 Nº 21.958 v.11|1|79

Indam

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas de fecha 5/1/978, Nº 21; del 31/5/978, Nº 330; del 18/7/978, Nº 435 y del 19/9/978, Nº 617, la sociedad INDAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA ha modificado sus estatutos, estableciendo el capital social en la suma de $ 4.500.000.—

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000.— e.11|1 Nº 21.801 v.11|1|79

SUSCRIPCIONES

DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 31 - 12 - 78

Hacemos saber a los interesados cuya Suscripción VENCE EL 31 - 12 - 78 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 13 a 16 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo, cheque u orden de compra respectiva.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 29/78 - D.N.R.O.)

Sección Legislación	$ 60.000.—
Boletín Completo	$ 180.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Credibono Compañía Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 2|2|78, Credibono S.A. S.C.C. resolvió la reforma de su estatuto social: — Nombre: CREDIBONO COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Leandro N. Alem 401|17, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera, en los términos de la Ley de Entidades Financieras a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo; b) Emitir letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; d) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) otorgar avales, fianzas y otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; f) realizar inversiones de valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; i) actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión; administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) obtener créditos del exterior, previa autorización del Banco Central de la República Argentina y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; k) dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. — Plazo de Duración: 99 años desde el 11|4|67. — Capital Social: $ 157.540.000 representado por 15.754 acciones ordinarias nominativas endosables clase A de 5 votos y valor nominal $ 10.000.— por acción. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de 4 y un máximo de 16 miembros, por un ejercicio. — Fiscalización: A cargo de la Sindicatura compuesto por tres síndicos titulares y tres suplentes por un ejercicio. — Representación Legal: A cargo del presidente o quien lo reemplace, o por dos directores en forma conjunta. — Lo resuelto se elevó a escritura pública Nº 66, 941 y 113 del registro 466 de la Capital Federal y se conformó administrativamente por resolución I.G.P.J. Nº 8191 del 6|12|78. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — Denominación anterior de la sociedad: Credibono Sociedad Anónima Sociedad de Crédito para Consumo. Nueva denominación: Credibono CIA Financiera S.A. Lo testado entre 6|12|78 y fecha no vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 50.000.— e. 11|1 Nº 21771 v. 11|1|79

Celulosa San Pedro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Públicas Nº 14 del [illegible]; Nº 335 del 5|6|78 y Nº 436 del 8|7|78 pasadas ante el Escribano Carlos O. Arguello se adecuó el contrato de la sociedad Celulosa San Pedro Sociedad Anónima en la siguiente forma; Denominación; CELULOSA SAN PEDRO SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio Legal; Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; Duración: noventa y nueve años desde 23|4|1976; Objeto; realizar por cuenta propia o de terceros; Industriales; Mediante la fabricación de Celulosa, papel y tubos y envases de cartón. Comerciales; La compra venta distribución transporte importación exportación de materias primas, productos y subproductos relativos a la actividad industrial. Inmobiliarias y Constructora; Adquirir vender permutar arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales, venta adquisición, administración y construcción de edificios inclusive las operaciones comprendidas ley 13.512 y la realización de estudios proyectos y construcciones civiles industriales hidráulicas, públicas y privadas, promoción de consorcios fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias pudiendo concurrir a licitaciones públicas y privadas. Financieras; comprar vender administrar títulos, bonos acciones debentures y todo otro valor mobiliario sean públicas o privados realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, dando o tomando dinero en préstamo y efectuando toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles o comerciales, con o sin garantía real o personal con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y toda otra que requiera concurso Público. También podrá aportar capitales a particulares o a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse tomando participaciones de cualquier carácter o naturaleza. Agropecuarias; La forestación de predios propios o ajeno. — Capital Social; Setecientos Cincuenta Mil Pesos Ley.— en acciones al portador, ordinarias Clase "A" de cinco votos. — Administración; Un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros con mandatos por 1 año. — Representación Legal; Presidente, Vice-presidente o un Director individual e indistintamente. — Cierre Ejercicio; 30 de Junio de cada año. Resolución I.G.P.J. 6209 del 5 de Setiembre de 1978. E|L.: con mandato por 1 año. Vale.—

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 45.000— e. 11|1 Nº 21.794 v. 11|1|79

C. I. P. O.
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 29 de diciembre de 1976 y 18 de abril de 1978, otorgadas ante el escribano de esta ciudad don Ernesto M. Miguens, a los folios 3566 y 795 del Registro Nº 84 a su cargo, fueron elevadas a ese carácter la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fechas 23 de agosto de 1976, en las que se resolvieron el aumento del capital social y emisión de acciones a la suma de $ 10.100.000 y la emisión de $ 8.980.000, en acciones preferidas, al portador y la adecuación del estatuto social al Decreto-Ley 19.550|72 y la Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 1977 en la que ratifican todas las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria, ya citada, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "C.I.P.O. CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS S.A.". — El texto adecuado en su parte pertinente es el siguiente: Funciona bajo la denominación de "C.I.P.O Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S.A.", una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina 1214, 4º piso, of. 42. — El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta y permuta, por cuenta propia y en comisión, de semillas, cereales, oleaginosos, legumbres, hortalizas, frutos, aceites y sus subproductos y la industrialización, importación y exportación de aceites vegetales, sus subproductos y productos alimenticios. — La duración de la sociedad es de 99 años a contar desde el día 26 de mayo de 1936. — El capital social se fija en la suma de $ 10.100.000, representado por 1.010.000 acciones al portador, divididas en 101 partes de 10.000 acciones cada una. — Las acciones son al portador, de valor nominal de $ 10 cada una. — Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A" las que tendrán derecho a 5 votos y de clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — El directorio de la sociedad estará formado por 3 a 9 miembros según lo establezca la asamblea, pudiéndose designar entre 1 y 5 suplentes, por el período de un año. — La asamblea ordinaria elegirá un síndico titular y un suplente. — La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del presidente o del vicepresidente, indistintamente. — El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000.— e.11|1 Nº 21.883 v.11|1|79

Aguiluchos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad "AGUILUCHOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por escritura de fecha 25 de abril de 1978 y por asamblea de fecha 25 de abril de 1978 y aprobado por Resolución Nº 8.069 de I. G. P. J. de fecha 5 de diciembre de 1978, modificó sus estatutos referente al capital el que se fija en $ 250.000.000.— representado por 250.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una y dividido en 25.000 series de pesos 10.000.— cada una. — Las acciones podrán ser al portador, ordinarias o preferidas. — E/líneas: "Indusrial y Comercial". Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.11|1 Nº 21.810 v.11|1|79

Aislar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instiincia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 4|10|1978, pasada al folio 2857, del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad: "Aislar Sociedad Anónima", de acuerdo al siguiente detalle: Socios: Jorge Humberto Mangiaterra, casado en 1ª nupcias con Lidia María Bernardis, argentino, nacido el 3|2|1938, comerciante con Cédula de Identidad 3.477.901, de Capital Federal, domiciliado en Crainqueville 2106, de Capital Federal; don Horacio Héctor Amigo, casado en 1ª nupcias con Susana Esther Romano, argentino, nacido el 11|6|1942, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.190.470, domiciliado en calle Zapiola 879, Dto. 3, de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y doña Mirta Alicia Risso, soltera, argentina, nacida el 29|9|1956, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.589.693, comerciante, domiciliada en la calle Solano López y Chubut, de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 4|10|1978. — Denominación de la sociedad: "AISLAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y de terceros y por cuenta de terceros, las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación de productos y subproductos para la industria metalúrgica, especialmente en lo que se refiere a todo tipo de materiales aislantes en todas sus formas. — b) La compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, distribución, consignación, comisión, mandatos y representaciones, relacionados con la actividad industrial. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, celebrar contratos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social es de un millón doscientos mil pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" 5 votos y de 100 pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Composición de los órganos de administración y fiscalización —nombre de sus miembros— en su caso duración de los cargos. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres años. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente, término de 3 años. — Presidente: Jorge Humberto Mangiaterra. — Vicepresidente: Horacio Héctor Amigo; Directora titular: Mirta Alicia Risso; Síndico titular: Angel Luis Stafforini y Síndico suplente: Enrique Hersz Kiperman. — Representación legal: Presidente del directorio o de dos directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución número 8128 de fecha 5|12|1978, de la Inspección General de Personal Jurídico. — Sobreborrado: comerciante - compra - venta - Administración Miembros - Staforini - Kiperman. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000.— e.11|1 Nº 21.874 v.11|1|79

Invercinco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: Escritura Pública número 616 del 19|9|78. — Socios: Víctor Juan Planas, argentino naturalizado, nacido 16 de marzo de 1920, C.I. 4.303.249, ingeniero, casado; y doña Lelia Lucía Nascimbene de Planas, argentina, nacida el 15 de marzo 1931, L.C. 3.469.684, comerciante, casada, domiciliados en Franklin 1936, Capital. — Denominación: INVERCINCO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Bolívar 187, 3º C Cap. — Duración: noventa y nueve años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Inmobiliarias y Constructoras: adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles rurales y urbanos; venta, adquisición, administración y construcción de edificios inclusive operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y la realización de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas, promoción de consorcios, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Financieras: comprar, vender y administrar títulos, bonos, acciones, debentures y todo valor mobiliario sean públicos o privados. Realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras dando o tomando dinero en préstamo y efectuando toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles o comerciales, con o sin garantía real o personal con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — También podrá aportar capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarce, tomando participaciones de cualquier carácter y naturaleza. — Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas y de granja, la instalación de campos de invernadas y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades. La agricultura en toda especie vegetal hasta su cosecha, acopios y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. — Mandatos y Servicios: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones y la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención técnica financiera, administrativa, inmobiliaria, seguros industrial y comercial, aclarándose que en los casos en que la ley así lo exija esas actividades serán cumplidas por profesionales debidamente matriculados. — Capital social: quinientos mil pesos. — Administración y representación legal: un directorio formado por un mínimo de tres y máximo de cinco miembros con mandato por un año. — Representación legal a cargo del presidente o del vicepresidente o un director, quienes actúan individual e indistintamente. — Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Presidente: Víctor Juan Planas; vicepresidente: Lelia Lucía Nascimbene de Planas. Director: Ricardo Omar Landone, argentino, casado, nacido el 6|5|929, C.I. 2.580.294, comerciante, domiciliado Bolívar 187, 3º C. Capital. Resolución I.G.P.J. 7.430 del 2|11|78. — Síndico titular: Gerardo Sánchez; síndico suplente: Miguel Angel Scervino.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000.- e.11|1 Nº 21.796 v.11|1|79

Ramazón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Hiram Walker S.A., con domicilio en Rivadavia 620 de Capital Federal y Salvador Vogelman, argentino, casado, contador, de 35 años, C.I. de la Policía Federal Nº 4.733.100, domiciliado en Virrey Arredondo 2270 de Capital Federal. — 2. — Constitución de la Sociedad: Escritura pública del 12 de mayo de 1978 y 31|8|78. — 3. — Razón social: RAMAZON SOCIEDAD ANONIMA. — 4. — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5. — Objeto social: Industriales: La explotación de destilerías de alchoholes o sus subproductos o de cualquier elemento sólido, líquido o gaseoso proveniente de la destilación, la fabricación o destilación de cualquier clase de bebidas alcohólicas o no alcohólicas estando facultada en la forma más amplia a los efectos. — Comerciales: Representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados relativos a la actividad industrial. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos agrícolas o forestales, ya sean popios o de terceros. — Financieras: Inversión o aporte de capital a cualquier empresa o sociedad existente o a crearse, quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6. — Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital Social: Un millón de pesos. — 8. — Organos de administración: Directorio de 1 a 10 miembros por 1 año. Presidente: Roberto Bazeth Blyth Simpson, vicepresidente: Víctor Barón, Director Titular: Jaime Gordon Beech; Director Suplente: Antonio Sicilia, Síndico Titular: Angel Onofre Valle, Síndico Suplente: Héctor Oscar Iribarne. — Duración de los Síndicos: 1 año. — 9. — Representación: El presidente con uso de la firma social. — 10. — Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000.— e. 11|1 Nº 21.[illegible] v. 11|1|79

Vidriería Sarandí

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 21 de octubre de 1976, pasada ante la Escribana, Miriam Charchir de Hirsch, la Sociedad Vidriería Sarandí, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por Asamblea de fecha 28 de abril de 1976, y aprobada por Resolución I.G.P.J. 4820 de fecha 20 de julio de 1978. — Reformó denominación: VIDRIERIA SARANDI, S. A. — Domicilio Social: Calle Lavalle 1607, piso 2º, dpto. A, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 5|12|1966. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la comercialización por mayor y menor, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación del ramo del vidrio, cristales, espejos, cerámicas, mayólicas y azulejos en toda sus formas y composiciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de los productos mencionados en el inciso a. — c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles, incluso de propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionadas directamente con sus objetivos. — Capital: $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.— valor nominal y un voto, por acción. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Administración y Fiscalización: A cargo de un directorio entre un mínimo de 5 y un máximo de 10 con mandato por un año. — Un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Representación a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000. e. 11|1 Nº 21.805 v. 11|1|79

D'anbar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad "D'ANBAR SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea del tres de julio de 1978, Acta Nº 12, resolvió la modificación de los artículos Primero, Cuarto y Decimotercero; en cuanto a la denominación social y domicilio que será del siguiente tenor: D'Anbar Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Capital social: Es de cincuenta y cinco millones de pesos, representado por 5.500.000 acciones de diez pesos.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000.— e.11|1 Nº 21.795 v.11|1|79

Adolfo A. Groglopo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: ADOLFO A. GROGLOPO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Constituida por escrituras Nros. 535, 225 y 493 del 27|12|1976, 29|5 y 24|10 del año 1978, ante el Esc. Rodolfo C. Travers. — Accionistas: Carmen Bernardini de Groglopo, argentina, viuda, comerciante, 81 años, L. C. 430.890, domiciliada en Arenales 3504 P. 8º. — Nilda Carmen Groglopo, argentina, casada y separada de hecho, comerciante, 43 años, L.C. número 3.167.295, domiciliada en San Juan 4236, P. 2º, "7". — Adolfo Jorge Groglopo, argentino, casado, industrial, 46 años, L.E. 4.063.273, domiciliado en Coronel Díaz 1564 P.B. "2" y Aldo Enrique Groglopo, argentino, casado, industrial, 41 años, L.E. 4.145.094, domiciliado en Guise 1748, P. 4º, "11" — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Guise 1748, P. 4º, Depto 11, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de maderas de todo tipo, ya sea de árboles en pié, rollizos, tirantes y|o tablas y también de aglomerados de origen vegetal como mineral y de todo poducto o subproducto que directamente se vincule a la actividad maderera y decorativa, y la explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales. — b) Industriales: Explotación de bosques, aserraderos, fabricación de terciados y chapas y a la transformación y aprovechamiento de maderas en todos sus aspectos y formas así como también a la realización de plantaciones forestales y a la industrialización y manufactura de sus productos y subproductos. — Capital: $ 23.117.000, representado por 23.117 acciones ordinarias, al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De tres a nueve miembros, por tres años. — La representación legal coresponde al Presidente, o a quien lo reemplace. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Pesidente: Juan María Cuesta. — Vicepresidenta: María Ofelia Pietragalla de Groglopo. — Directores titulares: Aldo Enrique Gropolgo, Alberto Martín Larrañaga y José Luis Groglopo. — Síndico Titular: Rubén Hass. Síndico Suplente: José María Steverlynck. Raspado: "tres — nueve — tres — Groglopo — b)": Todo vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretariio.

$ 42.000.— e. 11|1 Nº 21.814 v. 11|1|79

Saba Argentina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 23/8/77, 17/4/1978 y 3/7/1978, pasadas ante el escribano Rodolfo Solveyra se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 27|5|77 de la sociedad F. A. Sanden Argentina Sociedad Anónima Comercial en la cual se adecuó el estatuto social de la siguiente manera: 3º) Razón social: SABA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — 4º) Domicilio social: Reconquista 458 piso 8º, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Por cuenta propia o de terceros, la importación, exportación de mercaderías y productos y frutos del país incluyendo materias primas o productos terminados, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. — 6º Plazo duración: 99 años desde la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio o sea el 1º/7/1968. — 7º) Capital social: $ 30.000.— representado por acciones de $ 1.— valor nominal cada una y dividido en series. — 8º) Organos de administración y fiscalización: Un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización la ejerce un síndico titular con mandato por un año juntamente con un suplente. — 9º) Representación legal: La ejercerá el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10º) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000.— e.11|1 Nº 21.785 v.11|1|79

León Chocron Publicidad y Editora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA acto constitutivo: Esc. Púb. Nº 3709 del 20|9|78 Escb. Roberto H. Walsh. — Socios: León Chocron, argentino, nacido el 20|1|1931, L.E. Nº 4.349.764, separado de hecho, comerciante, domiciliado en Uruguay 1330, piso 14 B, Capital. — Sulmir Eduardo Luján González, argentino, nacido el 10|3|1934, L.E. Nº 4.123.724, casado, comerciante, domiciliado Las Heras 3283, piso 3º dpto. 15, Capital. — Razón Social: LEON CHOCRON PUBLICIDAD Y EDITORA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Lavalle 1943, planta baja B, Capital Federal. — Duración: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Públicc de Comercio. — Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Mandatos y Servicios: mediante la explotación del ramo de agencia de publicidad y propaganda en todos sus aspectos y modalidades, ya sea por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin creado o a crearse. — Editora: mediante la edición, publicidad y distribución de diarios, revistas, impresiones, y todo lo relacionado con las artes gráficas, su comercialización, importación y exportación. — Capital Social: pesos 4.000.000, representado por 400.000 acciones de diez pesos, ordinarias al portador de un voto, las emitidas. — Administración y Representación legal: un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros. — Presidente: León Chocron; Vicepresidente: Sulmir Eduardo Luján González: Vocales: Marta Susana Navarrete, argentina, nacida el 12|1|1945, C.I. Nº 5.382.301, soltera, comerciante, domiciliada en Pilcomayo Nº 1286, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. — Angela Enriqueta Madorno, argentina, nacida el 19|2|1948, separada de hecho L.C. Nº 5.734.473, comerciante, domiciliada en Chacabuco Nº 1298, comerciante, y Eduardo Alberto Masini, argentino, nacido el 12|1|1950, L.E. Nº 8.308.201, separado de hecho, comerciante, domiciliado en Chacabuco 1298, Capital. — Representación legal a cargo del Presidente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000. e. 11|1 Nº 21.797 v. 11|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Saravia y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad de fecha diez de noviembre de 1978, por don Donato Augusto Saravia y doña María Celia Garrasino de Saravia, argentinos, industriales, con cédula de identidad de la Policía Federal 376.444 y 1.318.874, nacidos el dieciseis de Marzo de 1903 y el diez de julio de 1915, hijo de don Donato y de doña María Ernestina Orihuela y de don José María y de doña Marta Belén Videla, respectivamente, domiciliados en Córdoba 1309, piso 5º, departamento derecho de Capital Federal. — La sociedad se denomina: SARAVIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Catorce de Julio 656, con duración hasta el ocho de agosto de 1988. — El objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: la compraventa, fabricación, importación, exportación de tubos y cilindros para gases comprimidos y licuados, extinguidores, válvulas y demás implementos relativos a soldadura autógena, así también a toda actividad comercial, civil, industrial y financiera que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la misma. — A tal fin, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital es de cinco millones de pesos, representado por el activo y pasivo de la sociedad formada por los esposos Saravia-Garrasino, bajo el rubro Saravia y Compañía S. de R.L., con domicilio Catorce de Julio 656, que toman a su cargo como continuadora. — La administración y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios con el uso de la firma en forma indistinta. — Cada ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ell: y uso de la firma social, vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000.— e. 11|1 Nº 21.711 v. 11|1|79

Edificio Enrique Santos Discépolo Nº 3962

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 25 de octubre de 1978, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 4 de agosto de 1977 en los autos: "Kaminker Arnoldo Jaime s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Nº 1, secretaría Nº 2, por la cual con respecto a la sociedad "EDIFICIO ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO Nº 3962, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las cuotas que poseía el causante han sido adjudicadas a sus herederos: sus padres Natan Kaminker y Elvira Doralinda Feldman de Kaminker y su esposa María Luisa Romero de Kaminker sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a esta última en cuanto a los bienes gananciales. — Asimismo, por Escritura Pública Nº 92, pasada en la ciudad de Buenos Aires, el 26 de setiembre de 1977 por ante la escribana Beatriz F. Giménez Friguero, los señores Natan Kaminker y Elvira Doralinda Feldman de Kaminker, venden ceden y transfieren los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad, en favor de los señores Carlos Valentín Banchik, Mario José Banchik y Rubén Norberto Banchik, quienes los adquieren por partes iguales. — Carlos Valentín Banchik, casado, nacido el 25|6|1943, L. E. 4.422.990, Andrés Lamas 1641, P. B. "B", Capital; Mario José Banchik, casado, nacido el 14|3|1945, L.E. 4.527.218; Rubén Norberto Banchik, soltero, nacido el 19|3|1947, M. I. 7.593.138, éstos domiciliados en Andrés Lamas 1641, P. B. "B", Capital, argentinos y de profesión comerciantes.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000.— e.11|1 Nº 21.566 v.11|1|79

Constructora Edibet

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por contrato privado del 30 de agosto de 1978, se constituyó "CONSTRUCTORA EDIBET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Aráoz 2784, pta. baja A, Buenos Aires, con una duración determinada hasta el 31 de julio de 1983 y un capital de $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10. — Son sus socios: José Jabbaz, nacido el 21 de febrero de 1932, divorciado, argentino, comerciante, Avda. Pueyrredón 988, 7º A, Capital Federal, L. E. 4.247.681; Israel Spodek, nacido el 3 de marzo de 1938, casado, argentino naturalizado, arquitecto, domiciliado en Luis María Campos 1266, piso 8º, Capital Federal, L. E. 7.887.844; Daniel Eduardo Sapochnik, nacido el 17 de junio de 1950, casado, argentino, comerciante, Muñecas 701, 4º C, Capital Federal, L. E. 8.400.943. — Es su objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción, demolición, ejecución de proyectos y realización de obras privadas y públicas, incluidas las relacionadas con el Banco Hipotecario Nacional y sus planes de edificación, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, administración, loteo fraccionamiento, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales en toda modalidad existente o a crearse, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y comercialización en todas sus formas de materiales de construcción, y la importación y exportación de mercaderías en general. — d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio o valores de todas clases. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — La administración y representación legal está a cargo de los tres socios, en forma indistinta, o conjunta, según la circunstancia. — Cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000.— e. 11|1 Nº 21.772 v. 11|1|79

Promotora Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pablo Enrique de Lavallaz, nacido el 26 de mayo de 1935, casado, suizo, ingeniero civil, domiciliado en Fleming Nº 2683, Martínez, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.604.646; Hugo Benjamín Yentel, nacido el 13 de julio de 1938, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en O'Higgins Nº 1981, 6º piso, depto. A, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.616.785, y Rodolfo Héctor Pompo, nacido el 30 de octubre de 1940, casado, argentino, ingeniero civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.440.638, con domicilio en Guayaquil Nº 269, piso 1º, depto. A, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 1978. — 3) Razón social: "PROMOTORA INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — 4) Domicilio de la sociedad: San Martín Nº 575, piso 3º, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Inmobiliario. Mediante la compra, venta permuta, construcción, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive edificios comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos urbanizaciones y, en general, toda clase de inversiones inmobiliarias. — b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de carácter público o privado. — c) Industrial: La fabricación y venta de materiales utilizados en la construcción. Asimismo, podrá realizar operaciones de exportación, importación, marcas, patentes, comisiones y consignaciones vinculadas con el objeto social. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha del contrato. — 7) Capital social: $ 1.200.000. — 8) Administración: Dirección administración y uso de la firma social a cargo de los tres socios, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta. Todos los socios revisten el carácter de gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000.— e.11|1 Nº 21.787 v.11|1|79

Norberto Salguero y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad de fecha veinte de octubre de 1978, por don Norberto Jorge Salguero y doña Nilda Celia Lambre de Salguero, argentinos, comerciantes, con Lib. de Enr. 4.355.937 y libreta cívica 2.390.451, nacidos el nueve de setiembre de 1932 y el treinta de mayo de 1936, domiciliados en Dr. Quirno Costa 1293, piso 8º de la Capital Federal. La sociedad se denomina: NORBERTO SALGUERO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 1567, con duración de noventa y nueve años. — El objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades a) Comerciales: compraventa, comisiones importación, exportación, distribución e impresión en el ramo editorial gráfico cinematográfico o fonográfico de toda clase de revistas y libros, así como las materias primas y las máquinas necesarias para la impresión de dichos artículos. — b) Industriales: Producción e impresión de los elementos enumerados en el apartado que antecede, ya sea en establecimientos propios o en establecimientos de terceros y el asesoramiento editorialista y promoción de ventas en el ramo indicado. — A tal fin, la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital es de un millón quinientos mil pesos. — La administración estará a cargo de ambos socios con el uso de la firma en forma indistinta. — Cada ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Plazo: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio.

S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 35.000.— e. 11|1 Nº 21.710 v. 11|1|79

A. B. Films

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura del 27/11/78, ante el Escribano Rafael H. Pinasco, comparecen Alberto Bacchi, nació 11|9|30, Libreta de Enrolamiento Nº 4.496 481, vive en Junín 1151 p. 3, Dpto. A., de esta ciudad; Atilio Eduardo Novoa, nació el 9|4|25, Libreta de Enrolamiento número 4.764.832, estos casados, vive en Peña Nº 855, Banfield; Juan Cosme Traversa, nació 5|12|36, L. E. Nº 4.192.909, vive en Barrio San Juan, Ituzaingó, calle Pavón 3717, y Jorge Raúl Zuretti, nació 7|10|44, L. E. Nº 4.447.647, estos solteros, vive en Migueletes 1203, p. 5º, Dpto. 38, Capital Federal, todos argetninos, comerciantes, a fin de constituir una sociedad bajo la denominación: A. B. FILMS S.R.L., con sede legal en Lavalle 1944, Capital Federal, todos argentinos, comerciantes a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La distribución, compra y venta de películas cinematográficas nacionales y/o extranjeras, dentro del país o en el exterior por cuenta propia o de terceros. — Capital: $ 800.000 en 800 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: A cargo de los cuatro socios. — Los socios Alberto Bacchi y Atilio Eduardo Novoa son los Gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta y cuyas firmas obligarán a la sociedad en todos los asuntos, contratos y negociaciones. — Durarán durante el tiempo del contrato y sólo podrán ser removidos por justa causa. — Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.000.— e.11|1 Nº 21.761 v.11|1|79

Lagar de Cafayate

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Jorge Alonso Lafontaine, argentino casado, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Talcahuano 126, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.831.569 y Blanca Esther Risso, argentina, casada, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en Talcahuano 126, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, L. C. Nº 2.329.863. — Fecha de constitución: instrumento privado del 4 de diciembre de 1978. — Razón Social: LAGAR DE CAFAYATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social 25 de Mayo 533, piso 1º ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión consignación, distribución y fraccionamiento de vinos, y bebidas alcohólicas o sin alcohol. Industriales: Relacionadas con la elaboración y/o explotación de vinos y bebidas alcohólicas o sin alcohol. Agrícolas: Relacionadas con el cultivo y desarrollo de la producción vitícola y su comercialización para consumo y/o industrialización. — Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: cinco millones de pesos. — Organo de administración y representación legal: La dirección, administración y representación legal estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistintamente, salvo el caso de gravamen o venta de inmueble para el cual se requiere actuación conjunta. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.000.— e. 11|1 Nº 21.743 v. 11|1|79

Constructora Najax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1ro.) SOCIOS: Enrique De Nardi, argentino, casado, 32 años, constructor domicilio en Alcazar 5422, Buenos Aires, C.I. Nº 4.985.125, Policía Federal; Julio Félix Muzio, argentino, casado, 36 años, arquitecto, domicilio en Baldomero Fernández Moreno 2987, Buenos Aires, C.I. número 5.729.676, Policía Federal y Marcelo De Martino, italiano, casado, 32 años, ingeniero industrial, domicilio en Arata 1098, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 5.606.514 Policía Federal. — 2do.) Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de diciembre de 1978. — 3ro.) Razón Social o Denominación: CONSTRUCTORA NAJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4to.) Domicilio Social: Pasaje José de Maturana 5065, Dpto. 3, Buenos Aires. — 5to.) Objeto Social: Tiene por objeto la construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles, especialmente bajo el régimen de la propiedad horizontal, administrar consorcios para la construcción de edificios, comprar, vender, permutar, inmuebles, o efectuar loteos o urbanizaciones. — 6to.) Plazo de Duración: Cinco años a contar de la fecha 6 de diciembre de 1978. — 7to.) Capital Social: $ 300.000, divididos en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, e integran $ 150.000 en dinero efectivo y el saldo de igual importe se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año a contar de la fecha de construcción. — 8to.) Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de uno cualquiera de los socios, que quedan designados cada uno sociogerente, con las más amplias facultades de administrar y disponer. — 9no.) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000.— e. 11|1 Nº 21.753 v. 11|1|79

Ghina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Pablo Rossi, nacido el 1º de marzo de 1948, casado, C.I. Nº 6.064.567, comerciante, domiciliado en Norberto Quirno Costa 1224, 8º piso, Dpto. B, Capital; Clara Paulina Furmanski, nacida el 26 de julio de 1933, casada, L. C. Nº 3.167.323, ama de casa, domiciliada en Corrientes 4667, 2º piso, Dto. 9º, Capital; Norma Frost, nacida el 12 de febrero de 1955, casada, D. N. I. número 11.632.641, ama de casa, domiciliada en Pringles 965, 7º piso, Dpto. A, Capital; Beatriz Mónica Frost, nacida el 30 de octubre de 1956, soltera, D. C. N. I. número 12.972.286, comerciante, domiciliada en Corrientes 4667, 2º piso Dpto. 9, Capital e Isaac Frost, casado, nacido el 20 de agosto de 1931, titular de la L. E. número 4.071.298, domiciliado en Corrientes 4667, 2º piso, Dpto 9. — Fecha del instrumento: 26 de setiembre de 1978. — Denominación: "GHINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Pasaje El Comercio 969, Capital Federal. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta, fabricación, consignación, importación y exportación de artículos de y para la industria del cuero. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital pesos 1.000.000, dividido en 100 cuotas de pesos 10.000. — Representación y Administración: Estará a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta o individualmente. — Fecha del cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000.— e. 11|1 Nº 21.809 v. 11|1|79

Cirugía Licar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Alberto Gregotti, casado, de 24 años, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Lastra 4227 de esta Capital Federal, D. N. I. Nº 10.833.883 y Liliana Elba Russo de Gregotti, casada, de 25 años, argentina, comerciante, domiciliada en Avenida Lastra 3916 de esta Capital Federal, D. N. I. Nº 10.830.646. — 2º) Fecha de constitución: Instrumento privado del 20 de setiembre de 1978. — 3º) Razón Social o denominación: CIRUGIA LICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Avenida Lastra 4227 de la Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la compra y/o venta, importación, exportación de intrumental y material quirúrgico, artículos para curaciones, equipamiento hospitalario y reparación de instrumental y aparatos médicos en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6º) Plazo de duración: 20 años a contar del 20 de setiembre de 1978. — 7º) Capital Social: $ 500.000. 8º) Socios Gerentes: Carlos Alberto Gregotti y Liliana Elba Russo de Gregotti. — 9º) Organización de la representación legal: Actuarán indistintamente los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.000.— e. 11|1 Nº 21.815 v. 11|1|79

Tía Pepa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 14 de abril de 1978 fueron cedidas el setenta por ciento de cuotas de "Tía Pepa S.R.L.", por sus titulares señores Amadeo Rodríguez y Carlos Bonilla Paez a al señora Silvia Cristina Pons de Giordano, argentina, 27 años, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 6.676.766, domiciliada en Aizaga 2094, Capital Federal, en adelante Gerente de "TIA PEPA S.R.L.", sito en Pueyrredón 1016, Capital Federal (restaurante). — La cesión fue hecha del siguiente modo: "Amadeo Rodríguez: portugués, 40 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.847.955 domiciliado en Neuquén Nº 1969, Capital Federal, cede y transfiere: 165.000 cuotas de $ 10.— cada una y que totalizan la suma de $ 1.650.000; Carlos Bonilla Paez, 43 años, uruguayo, casado, comerciante, D.N.I. Nº 92.171.197, cede y transfiere: 45.000 cuotas de pesos 10 cada una, que representan $ 450.000. — Ambos montos sobre un total social de $ 3.000.000 (300 cuotas de $ 10 cada una). — El setenta por ciento de los señores Rodríguez y Bonilla Páez son transferidos al precio de $ 15.000.000 por instrumento privado debidamente sellado a la señora Silvia Cristina Pons de Giordano. — Que con fecha 2 de agosto de 1978, fueron cedidas y transferidas el 30 por ciento restante de cuotas de "Tía Pepa S.R.L.", por su titular señor Carlos Espina, argentino, 33 años, casado, comerciante, C.I. Nº 5.019.178, domiciliado en 24 de Noviembre 2291, 1er. piso, "C", Capital Federal; a la señora Susana Beatriz Rau de Giordano, argentina, 50 años casada, comerciante (su inscripción en tramite), domiciliada en Chiclana 3607, Capital Federal. — La cesión y venta fueron hechas al precio de $ tres millones cien mil (pesos 3.100.000) y está documentada en instrumento privado debidamente sellado y firmado por las partes.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 36.000.— e.11|1 Nº 21.756 v.11|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a don MIGUEL D.T. BASSAGAISTEGUY a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Palazzo Caputo, Vicente c|Bassagaisteguy, Miguel s|escrituración" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 4.800.— e. 11|1 Nº 19.490 v. 12|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|12|78 y haberse emitido su publicación en el Boletín Oficial del día 22|12|78.

Nº 10

El Señor Juez Dr. Horacio A. Magliano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal y Secretaría Nº 20, ha dispuesto notificar por este medio en los autos: "Egido Manuel Máximo y otro c|Petkiewich Diana María Eleonor s|daños y perjuicios" en trámite ante su Juzgado y Secretaría a DIANA MARIA ELEONOR PETKIEWICH, el auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Autos y vistos En atención a lo pedido precedentemente por la parte actora y no habiendo la demandada doña Diana María Eleonor Petkiewich comparecido a estar a derecho, pese al vencimiento del plazo legal para así hacerlo (conf. cédula de fs. 41) se la declara rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Horacio A. Magliano, Juez".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 18.200.— e. 11|1 Nº 22.037 v. 12|1|79

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 7.800.— e. 11|1 Nº 22.061 v. 13|1|79

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita por quince días a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado en autos "MOHR, JOSE GALIXTO s|Información". — Publíquese una vez al mes durante dos meses.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$ 2.400.— e. 29|12 Nº 20.733 v. 29|12|78
$ 3.900.— e. 11|1 Nº 22.133 v. 11|1|79

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a don LUCAS PODESTA a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Patrone de Olivero E. A. y otros v. Podestá Lucas y otros s|usucapión", dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 9.100.— e. 11|1 Nº 22.089 v. 12|1|79

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita durante seis meses a don CESAR TEODORO GRANEL, en autos: "Granel César Teodoro, s|ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses a razón de una por mes.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1978. — José María Scorta, secretario.

$ 2.400.— e. 8|11 Nº 10.661 v. 8|11|78
$ 2.400.— e. 6|12 Nº 16.658 v. 6|12|78
$ 3.900.— e. 11|1 Nº 22.093 v. 11|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|12|78	MARIABISI. o MARIA BISICH o MARIUCCIA BISIACH de ANTONINI	11|1	15|1|79	21.718	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	DIONISIO LUIS GREGORIO LABRIOLA	11|1	15|1|79	21.745	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|12|78	Fermín RODRIGUEZ	11|1	15|1|79	21.723	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	MARIA CANDIDA LAMEIRO y ESPERANZA CARMEN LAMEIRO	11|1	15|1|79	21.725	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|78	ANGELA IRIARTE de ALABART	11|1	15|1|79	21.821	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|78	VICTOR SAN FELIPE	11|1	15|1|79	21.834	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|78	Francisco José CAMELION	11|1	15|1|79	21.855	6.500
3	5	Ester Riesel	2[illegible]|12|78	INDALECIO PABLO GOMEZ	11|1	15|1|79	21.755	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	19|12|78	SILVIA INES PAREDES DE GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.833	6.500
3	5	Ester Riesel	28|12|78	ANA MARIA RAMOS DE TRUCCO	11|1	15|1|79	21.727	6.500
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	29|11|78	ALBERTO CARLOS BERNARDO	11|1	15|1|79	21.873	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|78	JOSE GARBER	11|1	15|1|79	21.733	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|78	LUISA O LAJA DZIUBERK o DZIUBEK de BIREN BAUM o BERENBAUM	11|1	15|1|79	21.719	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|78	ANICETO ANTONIO TURZA	11|1	15|1|79	21.793	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|78	Manuel Doroteo CARRIZO	11|1	15|1|79	21.800	6.500
7	14	José Luis Galmarini	4|12|78	AURELIO GRAVEGLIA	11|1	15|1|79	21.721	6.500
7	14	José Luis Galmarini	21|12|78	ANTONIA ESTEVEZ FREIJANES o ESTEVEZ de DURAN o ESTEVEZ FREIJANES de DURAN	11|1	15|1|79	21.732	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	21|12|78	MIGUEL EZEQUIEL MARTINEZ	11|1	15|1|79	21.816	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|78	SAMUEL VALAG	11|1	15|1|79	21.775	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|78	Irma Tranquila Eletta PINI de STACCH o Irma PINI de STACH	11|1	15|1|79	21.782	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|11|78	Francisco Emilio SCARPA	11|1	15|1|79	21.747	6.500
10	19	Martín J. Durand	18|12|78	RAFAEL GONZALO REY	11|1	15|1|79	21.730	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|12|78	PEDRO BENITO JOSE CARLOS SANTIAGO MONTI	11|1	15|1|79	21.822	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	28|12|78	JOSE REINO	11|1	15|1|79	21.842	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|12|78	CELINA FLORENCIA DELBOY	11|1	15|1|79	21.749	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|12|78	MANUEL OTERO u OTERO REY	11|1	15|1|79	21.750	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|12|78	JOSE RUPERTO DELBOY Y VAZQUEZ	11|1	15|1|79	21.752	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|78	ABRAHAN JALLINSKY	11|1	15|1|79	21.761	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	14|12|78	LEONOR CONCEPCION PRADA DE GIMENEZ	11|1	15|1|79	21.765	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	1|12|78	Roberto Elías ITHURRALDE	11|1	15|1|79	21.799	6.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|78	LUIS MORES	11|1	15|1|79	21.736	6.500
14	27	José Luis Caruso	28|12|78	JOSE HECTOR GANDOLA	11|1	15|1|79	21.828	6.500
15	30	José Luis González	21|12|78	JULIAN ELEODORO ALVAREZ	11|1	15|1|79	21.770	6.500
15	29	José Eduardo Russo	29|12|78	Angela Damiano de Matteo	11|1	15|1|79	21.769	6.500
15	30	José Luis González	28|12|78	Ana Ferruelo de Figueroa	11|1	15|1|79	21.832	6.500
15	30	José Luis González	16|11|78	Isa, Jorge Alberto	11|1	15|1|79	21.783	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|78	ANTONINO CALTAGIRONE	11|1	15|1|79	21.849	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	13|11|78	EMILIO ALVAREZ	11|1	15|1|79	21.777	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	21|12|78	María Antonio Somoza de Burlando	11|1	15|1|79	21.739	6.600
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	20|11|78	NELLY BEATRIZ DE FRANCESCO	11|1	15|1|79	21.758	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|78	JOSE WAWRZNIAK y ESTANISLADA GARCZREK de WAWRZNIAK	11|1	15|1|79	21.854	6.500
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	27|12|78	AVEDIS VARTABEDIAN	11|1	15|1|79	21.829	6.500
18	36	María Isabel Millan	29|12|78	David Antonio Alberto Parodi	11|1	15|1|79	21.766	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	Juan Ricardo Luna Cappelletti	11|1	15|1|79	21.776	6.500
18	36	María Isabel Millan	28|12|78	MARCELO ENRIQUE VACCAREZZA	11|1	15|1|79	21.735	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	ESPERANZA RODRIGUEZ de COSTAS	11|1	15|1|79	21.774	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	ESTHER GERMANA DI LEONE de di PASQUO	11|1	15|1|79	21.737	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	TERESA GIOBBIO de MURACA y GENARO ANTONIO MURACA	11|1	15|1|79	21.738	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	Mercedes Pilar CARBALLO	11|1	15|1|79	21.724	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|12|78	AMBROSIO MAZZOCCONE	11|1	15|1|79	21.759	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|11|78	MARIA MAGDALENA GRASSI de CANEVARI, LUIS o LUIS ANTONIO CANEVARI, y FLORINDO o FLORINDO PALMIRO CANEVARI	11|1	15|1|79	21.729	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|78	DOMINGO CALIGIURI	11|1	15|1|79	21.792	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|12|78	Vicente Francisco Chas	11|1	15|1|79	21.744	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	28|12|78	PILAR LOPEZ de GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.741	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|78	Mustafá SABBAGH	11|1	15|1|79	21.742	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|78	MARGARITA TERESA GENEROSA POLI de PAVONI	11|1	15|1|79	21.781	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|2|77	Juan AGUER	11|1	15|1|79	21.843	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|78	Falchinella de Santomil, Juana Victoria	11|1	15|1|79	21.790	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|78	María Celia GARCIER	11|1	15|1|79	21.726	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|12|78	ISABEL GARCIA de MOTA	11|1	15|1|79	21.731	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|11|78	PEREGRINA REY de RODRIGUEZ	11|1	15|1|79	21.798	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|12|78	Enrique MAITA	11|1	15|1|79	21.846	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|78	Andrés Fernández Suárez o Andrés Fernández	11|1	15|1|79	21.757	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	14|12|78	JOSEFA PERRI de DAVERIO	11|1	15|1|79	21.722	6.600
27	53	Ana María Luaces	27|11|78	PASCASIA VALENTINA PEREZ de SCORZA	11|1	15|1|79	21.786	6.500
27	53	Ana María Luaces	22|12|78	AMALIA LAURA CISNEROS	11|1	15|1|79	21.826	6.500
28	56	José Luis Gallo	30|11|78	CONSTANTINO GARCIA	11|1	15|1|79	21.[illegible]	6.500
28	56	José Luis Gallo	1|12|78	LIA MASLOVSKY o CHAJA MASLOVSKY o LIA MASLOVSKY de LIESCH	11|1	15|1|79	21.808	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|78	MANUEL GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.[illegible]	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|78	Antonio CATALDI	11|1	15|1|79	21.768	6.500
30	59	Luis José Carballido	22|12|78	CELIA NILDA RAMOS de DEHNE	11|1	15|1|79	21.[illegible]	6.500

e. 11|1 Nº 2.314 v. 15|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Raúl O. Lascano	22|11|78	Victor Bentolila	5	Inf. art. 302 del C. Penal
1	2	Raúl O. Lascano	24|11|78	JACINTO ANTONIO PARRILLA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	29|11|78	CAMILO MANUEL ALVAREZ	5	Inf. art. 302 del C. Penal

e. 11|1 Nº 985 v. 17|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
10	130	Miguel A. Macchi	27|12|78	AMANDA MARIN	5	Hurto
13	140	Oscar A. Peulicori	27|12|78	Marcelo Dalmacio, Martínez	5	Defraudación
19	157	Roberto R. Daray	26|12|78	CARLOS VICTOR LOPEZ	5	Defraudación, causa 14.503
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	20|12|78	JOSE LOPEZ VARELA	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	7|12|78	ALBERTO MALEH	5	Quiebra
22	127	Luis M. Crisetti	22|12|78	VICTORINA DOINO DE PAPAIANI o PAPAINI	5	Infracción Art. 85 del Código
22	127	Luis M. Crisetti	26|12|78	Jorge Horacio Brun Cruz	5	Infracción Ley 20.771
24	112	Néstor L. Biondi	27|12|78	JOSE JABAZ	5	Estafa y falsificación
25	161	Daniel R. Carro	26|12|78	Oscar González	30	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	27|12|78	CARLOS GISBER	5	Defraudación
29	136	Raúl O. Picé	26|12|78	ROBERTO ENRIQUE CANTERO	5	Defraudación
29	152	Fernando R. Lubary	27|12|78	NESTOR AMADEO DUILIO LARUFFA	5	Estafa

e. 11|1 Nº 989 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e 11|1 Nº 5.244 v. 17|1|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTELA CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnam, secretaria.

e. 11|1 Nº 5.245 v. 17|1|79

Nº 1

SANTA FE

Juzgado Federal número 1, Santa Fe. Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Santa Fe, se transcibe la resolución dictada en autos: "Expte. Nº 954|77 Petracco César s|solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" que tramitan por ante la Tercera Secretaría: "Santa Fe, 5 de julio de 1978. — Autos y vistos:... y considerando:... resuelvo: Acordar la naturalización pedida por CESAR PETRACCO, hijo de Hugo Petracco y de Rosa Borgo de Petracco, nacido en Udine, Provincia de Udine, Nación. Italia, el 28 de febrero de 1946 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 22 de la Ley 21.795). — Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal."

Amira Salin, secretaria.

e. 11|1 Nº 5.246 v. 11|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Rodolfo A. Ramírez, en los autos: "Establecimientos Metalúrgicos Uspallata s|quiebra", se hace saber por dos días el pedido de rehabilitación formulado por LEONARDO IURCOVICH.

Rómulo E. Di Iorio, secretario.

$ 6.500.— e. 10|1 Nº 21.926 v. 11|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|78.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA D'ONOFRIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 19.842 v. 11|1|79

Nota: Se publica en la fecha en razón de no haberse publicado en las ediciones del día 27|12|78 al 29|12|78 por un error de compaginación del Boletín Oficial

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador. Nos. 001|002|003|004 serie 1, acciones Nos. 001|0010; 0011|0020; 0021|0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. —Margarita R. Braga, Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación deposito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depositos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123|130|116|109 y 10.843.293, con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.794 cada uno emitidos por Banco Shaw, sucursal Independencia, a favor de Elias Daruich. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.728 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Dasarrollo con fecha 8|11|78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000- e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S. R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 30 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63) — Notifíquese. — Horacio E. Meincke juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306, 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses: 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago. General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "KLUSS

JOSE LUIS s|quiebra", se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 1º de 1978... fíjase plazo hasta el 20 de febrero de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica María Teresa Vives, con domicilio legal en Córdoba 875, piso 10, "F", Capital Federal (artículo 96, inciso 1º Ley Nº 19.551). — Fíjase audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 24 de abril de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (artículo 96, inciso 2º). ..Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 10|1 Nº 5.242 v. 16|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos: "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelacion de certificado a plazo fipo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000. con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su oago para después de transcorridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires. 14 de diciembre de 1978 Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaria Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declárense cancelados después de los 60 dias de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.852.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086 000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 e. 27|12|78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A., s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 28|3.78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 19.852.000.

Fecha de emisión y aceptación: 2º) 28|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 13.896.400.

Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.086.000.

Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.980.000.

Fecha de emisión y a ceptación: 5º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.147.600.

Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 3.068.000.

Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.153.200.

Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.076.000.

Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78. Firmante - aceptante: Magicuer S. A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.185.880.

Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78. Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.

Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cia. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 34.457.400.

Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 19.251.000.

Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 15.660.000.

Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000 e. 22|12|78 Nº 19.600 v. 15|1|79

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "NEOLAND S.A.C.I.I. y A." síndico: Jorge Hugo Marquis, con domicilio en Corrientes 1312, 7º piso, oficina 703, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93, de la Ley Nº 19.551, y para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 5|1 Nº 5.214 v. 11|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.500
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|1[illegible]	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|[illegible]	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000
Librador SALEM YAPUR		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08	27 junio 1978	55.000
Librador SAXOTEX S.A.I.C.		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500
Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	29 enero 1979	11.798.615
25.560|0[illegible]	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616
Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.		$
25.559|93	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario

$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "METALURGICA GABIMET S.A.C.F.I.A." síndico: Felipe Augusto Giai, con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 "C" de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1979. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 3, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número el día 21 de mayo de 1979, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93, del Decreto-Ley Nº 19.551|72, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e 5|1 Nº 5.215 v 11|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agustí de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado, que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972, emisión 26|9|78, vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires, por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978. — Julio J. Petrano, secretario.

$ 54.000.— e 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos "SOSA FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos"...

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto... cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82,00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78. total a cobrar 320.219; fecha de la inversión. 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario.

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación" autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, del Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación de certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Cattero, secretario.

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra: "PERALTA JUAN CARLOS" Síndico el Contador Francisco Alberto Cuculiansky, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2923, 1º piso, of. "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1979, a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Javier Fernández Moores, secretario.

e. 8|1 Nº 5.217 v. 12|1|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por cinco días la quiebra de CICLER S.A. C.I.F.I.C.A."; Síndico: Roberto Velarde con domicilio en Lavalle 1773, 8º piso, "D"; a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1979 — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlas ineficaces, intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 10|1 Nº 5.243 v. 16|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20/12/78	MAURICIO NAIBERG	10/1	12/1/79	21.574	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	26/12/78	Luis PALMEROLA	10/1	12/1/79	21.646	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/12/78	RICARDO VALDIVIA	10/1	12/1/79	21.543	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20/12/78	Alfonso Aversente	10/1	12/1/79	21.531	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29/12/78	NICOLAS RAPUANO	10/1	12/1/79	21.626	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	6/12/78	PEDRO GATTO	10/1	12/1/79	21.699	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29/12/78	NATALIO CORTESE	10/1	12/1/79	21.600	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	12/12/78	ALEJANDRO CYGIEL	10/1	12/1/79	21.685	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29/11/78	BARTOLOME REPETTO	10/1	12/1/79	21.658	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	29/12/78	JOSE VIRGILIO ALVAREZ	10/1	12/1/79	21.638	6.600
5	9	Jorge Ricardo Videla	27/12/78	LEON ARAMA	10/1	12/1/79	21.649	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27/12/78	MARCOS SINCOSKY	10/1	12/1/79	21.661	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	29/12/78	EDUARDO GUEIMAN	10/1	12/1/79	21.652	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28/12/78	DELIA SARAH CARMEN CAPOT de GARCIA, EDUARDO RUBEN GARCIA y ARTURO GARCIA	10/1	12/1/79	21.575	6.500
7	14	José Luis Galmarini	26/12/78	JORGE LUIS BERNARDELLO	10/1	12/1/79	21.550	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28/12/78	MARCELO PEDRO ROBINO	10/1	12/1/79	21.672	6.500
7	14	José Luis Galmarini	4/9/78	María Leonor CONDE de PAZOS	10/1	12/1/79	21.670	6.500
7	14	José Luis Galmarini	22/12/78	MANUEL BORRAZAS	10/1	12/1/79	21.697	6.500
7	14	José Luis Galmarini	28/12/78	Carmen Italia CANDIDO de TARDITTI	10/1	12/1/79	21.640	6.500
7	14	José Luis Galmarini	28/11/78	HECTOR CARLOS MORENO	10/1	12/1/79	21.627	6.600
7	14	José Luis Galmarini	19/12/78	Fajvel o Felipe Chejfec y Rosa Simancwicz de Chejfec	10/1	12/1/79	21.642	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	29/12/78	María Matilde Noceti Vda. de Cresta	10/1	12/1/79	21.672	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28/12/78	AGUSTIN OSCAR LENTINO	10/1	12/1/79	21.667	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	27/12/78	MANUEL SANJUAN	10/1	12/1/79	21.709	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21/12/78	ALFREDO RAUL PASCUAL	10/1	12/1/79	21.542	6.500
11	21	Julio Campos	27/12/78	María Elisa Ema Frieda BENCHARD o REINHARD de LOTITO y Pablo LOTITO	10/1	12/1/79	21.560	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	28/12/78	EDUADDO HUGO GALUCCI	10/1	12/1/79	21.705	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28/12/78	HORTENSIA GAUNA de GOMEZ	10/1	12/1/79	21.706	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	10/11/78	Oscar Amadeo CARACOTCHE	10/1	12/1/79	21.623	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15/12/78	SARA OTERO IGLESIAS de SGUSGU	10/1	12/1/79	21.619	6.500
14	27	José Luis Caruso	29/12/78	MARIA MARTA DURAÑONA de DURAÑONA	10/1	12/1/79	21.611	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28/11/78	Amalia Vicenta SICA de GORRESE y Vicente GORRESE	10/1	12/1/79	21.559	6.500
14	27	José Luis Caruso	21/12/78	HELMUT GRUNSTEIN	10/1	12/1/79	21.580	6.500
15	30	José Luis González	21/12/78	CARLOS RAFAEL SANABRIA	10/1	12/1/79	21.659	6.500
15	30	José Luis González	28/12/78	DELIA RITA ALVAREZ de BRAVO	10/1	12/1/79	21.636	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27/12/78	FERNANDO ISAIAS HAEDO	10/1	12/1/79	21.657	6.500
18	36	María Isabel Millán	26/12/78	Pietra PENNISI de SCIACCA	10/1	12/1/79	21.548	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/11/78	VICENTE PEREZ	10/1	12/1/79	21.608	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20/12/78	ISOLINA MARIA REPETTO de TORTORELLI y FRANCISCO TULIO JULIO TORTORELLI	10/1	12/1/79	21.618	6.500
18	36	María Isabel Millán	28/12/78	EMILIO GRECCO	10/1	12/1/79	21.541	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/12/78	Teresa ARMENTI de JACOVINO	10/1	12/1/79	21.584	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26/12/78	JAIME JOSE MARCELINO PETIT	10/1	12/1/79	21.561	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	1º/12/78	ADOLFO IGLESIAS o ADOLFO SERGIO IGLESIAS	10/1	12/1/79	21.588	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/12/78	JUAN LUIS GONZALEZ ZIMMERMANN	10/1	12/1/79	21.606	6.600
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21/12/78	ARDEMIS VARGABEDIAN de KOUTCUDJIAN	10/1	12/1/79	21.701	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21/12/78	JUSTINO PASINI	10/1	12/1/79	21.704	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18/12/78	JUANA PAGANO	10/1	12/1/79	21.537	6.600
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28/12/78	AMERICA CANO de BASUALDO y LORENZO ANGEL BASUALDO	10/1	12/1/79	21.615	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	28/12/78	Benito DEL GENER	10/1	12/1/79	21.578	6.600
23	46	Félix G. de Igarzábal	18/12/78	GUILLERMO JOSE BIANCHI	10/1	12/1/79	21.549	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28/12/78	HONORIO SANTIAGO PASSALACQUA	10/1	12/1/79	21.613	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	29/12/78	LIDA FERNANDEZ DE MARTINEZ	10/1	12/1/79	21.539	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	28/12/78	ANGELA MARIA ORSESE	10/1	12/1/79	21.589	6.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	15/12/78	ELVIRA VAAMONDE de PEREIRA DA SILVA	10/1	12/1/79	21.617	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26/12/78	María Adela Neto de Varas	10/1	12/1/79	21.577	6.500
26	51	Julio César Dávolos	22/12/78	LEONIDAS ISMAEL FERRANDO	10/1	12/1/79	21.536	6.500
26	51	Julio César Dávolos	14/11/78	EMILIO LELIO BRANDOLINI	10/1	12/1/79	21.620	6.500
26	51	Julio César Dávolos	7/12/78	JUSTA CORDERO de FELIPE	10/1	12/1/79	21.703	6.500
27	53	Ana María Luaces	18/11/78	Jose Bortman	10/1	12/1/79	21.610	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	4/5/78	Domingo FERRIGNO	10/1	12/1/79	21.669	6.600
27	53	Ana María Luaces	26/12/78	Aída CUTTONE	10/1	12/1/79	21.639	5.500
28	46	José Luis Gallo	14/12/78	María P. González de Rodríguez y Benigno Rodríguez	10/1	12/1/79	21.547	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	27/12/78	AMERICO ZUMPANO	10/1	12/1/79	21.621	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	27/12/78	ERMINIA o HERMINIA CONSTANCIA PIAZZE de SAMENGO	10/1	12/1/79	21.609	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29/12/78	Javier Langone	10/1	12/1/79	21.674	6.500
30	60	José María Scorta	28/12/78	EDUARDO JACOBO HADIDA	10/1	12/1/79	21.573	6.500
30	59	Luis José Carballido	24/11/78	ERNESTO LINDNER	10/1	12/1/79	21.708	6.500
30	60	José María Scorta	14/12/78	Magdalena D'Onofrio Vda. de Filadoro	10/1	12/1/79	21.546	6.500

e. 10|1 Nº 1.313 v. 12|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|78	MARIA ELENA FALCIONI de CORTI	9|1	11|1|79	21.521	6.500
1	1	María T. B. de Naveira	29|12|78	LUIS NOBILE	9|1	11|1|79	21.465	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	28|12|78	Ana María ILARI de WOOD	9|1	11|1|79	21.512	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	29|12|78	José Andrés SEREN	9|1	11|1|79	21.478	6.500
2	4	Horacio R. Granero	14|12|78	JOSE KRYNSKI	9|1	11|1|79	21.410	6.500
3	5	Ester Riésel	22|12|78	LUIS PEREIRA o LUIS PEREIRA DIAZ	9|1	11|1|79	21.468	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	1º|12|78	Orlando Emilio Sabbatells	9|1	11|1|79	21.436	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	21|12|78	MARIA LISICKY DE BORNER Y ENGELBERT o ANGEL BORNER	9|1	11|1|79	21.432	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|78	TECLA SZAIVALA	9|1	11|1|79	21.451	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	26|12|78	ANA RENEZ de VICCHIO y/o ANA RENES de VICCHIO	9|1	11|1|79	21.396	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|12|78	EMA BARROS	9|1	11|1|79	21.470	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|12|78	Genaro TERMINIELLO	9|1	11|1|79	21.466	6.500
6	12	Luis A. Dufou	22|12|78	Ernesto Aníbal COVETTA	9|1	11|1|79	21.506	6.500
6	11	Hugo Carrillo	19|12|78	FANNY YOLE ROBUSTELLI de MARTINEZ	9|1	11|1|79	21.444	6.500
6	11	Hugo Carrillo	18|10|78	JOSE CAPOSSIELLO	9|1	11|1|79	21.515	6.500
6	11	Hugo Carrillo	14|11|78	MARCELINO HECTOR GONZALEZ	9|1	11|1|79	21.463	6.500
7	13	Rolando Falke	28|12|78	REBECA SZAWZYN DE KWATERKA	9|1	11|1|79	21.414	6.500
7	13	Rolando Falke	29|12|78	ANGEL RICARDO DAL ZOTTO	9|1	11|1|79	21.394	6.500
7	14	José L. Galmarini	19|12|78	RICARDO PEDRO DABAT	9|1	11|1|79	21.462	6.500
7	14	José L. Galmarini	28|12|78	Lilia Mary ROJAS de ROJAS	9|1	11|1|79	21.409	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	28|12|78	MARINA IANNELLO o GIANNELLI	9|1	11|1|79	21.483	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22|12|78	MARIA CARMEN FERRANTE VIUDA de D'ALESSANDRIA	9|1	11|1|79	21.514	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	27|11|78	FELISA SISAMON de ZANOLA	9|1	11|1|79	21.454	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26|12|78	Juana Angela Pirola de Di Nardo	9|1	11|1|79	21.407	6.500
10	19	Martín J. Durand	21|12|78	KEJLI o REJLA KIRAS de MENDELSON	9|1	11|1|79	21.425	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|12|78	FRANCISCO ALEJANDRO MINIERI	9|1	11|1|79	21.475	6.500
11	21	Julio Campos	13|12|78	JACOBO DOBRYSZ y ESTHER ROITBARG de DOBRYSZ	9|1	11|1|79	21.412	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	JOSE DEL AGUILA y ESTHER MARTA BESIO de DEL AGUILA	9|1	11|1|79	21.522	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	27|12|78	JUAN BAUTISTA ESCRIVA	9|1	11|1|79	21.498	6.500
11	21	Julio Campos	29|12|78	JUAN ENRIQUE ERRICO y LEONILA ANGELICA ROSANO de ERRICO	9|1	11|1|79	21.406	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	12|12|78	LUIS RAMON CARMELO JORIO GNISCI	9|1	11|1|79	21.405	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	22|12|78	Vicente Miguel PONTAROLLO	9|1	11|1|79	21.476	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	7|12|78	PETRA MILLAN	9|1	11|1|79	21.408	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	27|12|78	ANGELICA RITA BROLLI vda. de GREGORI	9|1	11|1|79	21.503	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	22|12|78	MANUEL ARANEGUI Y COLL	9|1	11|1|79	21.422	6.500
14	27	José L. Caruso	21|12|78	ANTONIO ESTEBAN	9|1	11|1|79	21.448	6.500
14	27	José L. Caruso	20|12|78	SILVIO PONCIANO BRAVO	9|1	11|1|79	21.437	6.500
14	27	José L. Caruso	4|12|78	MARIA GONZALEZ de CONS	9|1	11|1|79	21.494	6.500
15	29	José E. Russo	28|12|78	María Luisa PAMPIN de VAZQUEZ	9|1	11|1|79	21.411	6.500
15	30	José L. González	27|12|78	CESAR ELOY FERNANDEZ CRIADO	9|1	11|1|79	21.479	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	29|12|78	RAMON ROBERTO LOPEZ	9|1	11|1|79	21.502	6.500
16	32	Marta C. de Negri	27|12|78	FILOMENA MANCUSO de DIPACE y DOMINGO TRIESTE DIPACE	9|1	11|1|79	21.419	6.500
18	36	María I. Millán	26|12|78	PABLO FLORENCIO SCOPESI	9|1	11|1|79	21.527	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18|12|78	JOAQUIN ASSADOURIAN	9|1	11|1|79	21.524	6.500
19	38	Martha G. Alsina	28|12|78	ANASTASIA MARIA ROIZ	9|1	11|1|79	21.477	6.500
19	38	Martha G. Alsina	19|12|78	María Luisa Vignolo de Vignolo	9|1	11|1|79	21.493	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	26|12|78	Nochem NICBERG	9|1	11|1|79	21.446	6.500
22	43	Hernán L. Coda	29|12|78	JUANA MARIA ELISA SCHARWAECHTER de OESCHLER	9|1	11|1|79	21.516	6.500
22	43	Hernán L. Coda	26|12|78	JULIO ALEJANDRO MANZANELLI	9|1	11|1|79	21.480	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|78	JOSE KONIC	9|1	11|1|79	21.415	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	22|12|78	SALVADOR CARDACI	9|1	11|1|79	21.453	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	29|12|78	REINA MARGARITA TERRERA	9|1	11|1|79	21.391	6.500
25	50	Antonio R. Coghlan	27|12|78	ATILIO ORLANDINI	9|1	11|1|97	21.474	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	21|12|78	Elvira PUPPIO de DELL'OCA	9|1	11|1|79	21.457	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|78	ALBERTO ROMERO	9|1	11|1|79	21.389	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	26|12|78	ALICIA ANA DIORIO	9|1	11|1|79	21.455	6.500
28	56	José L. Gallo	29|12|78	RISERIO PICCO	9|1	11|1|79	21.390	6.500
29	58	Marta A. Beiró	29|12|78	ADOLFO ANDRES GIL	9|1	11|1|79	21.471	6.500
30	59	Luis J. Carballido	6|12|78	VICENTE ARENA	9|1	11|1|79	21.509	6.500

e.9|1 Nº 1.312 v.11|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	MIGUEL ANGEL NUÑEZ "Apodado Patilora"	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	HECTOR AGUERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	RICARDO CANTERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	OSCAR MONTESINOS	5	Lesiones, amenazas y tentativa de violación.
2	103	R. Servando A. Gallegos	19|12|78	OSCAR NORAHBUENA	30	Hurto.
4	111	O. Alberto Facciuto	15|12|78	MOISESE AVERBUJ o AVERVUJ	30	Estafa.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	TURINO MAGHERI	30	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	JUAN RISCHE	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	HILDA ARAGONA	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	ZULEMA DEANES	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	GUSTAVO BIONDI	5	El delito de quiebra fraudulenta.
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Robo (artículo 164, inciso 1º, del Código Penal).
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Evasión (Artículo 280, primer supuesto del Código Penal).
11	133	Rosa A. I. Goscilo	14|12|78	Pedro Hugo Castro	30	Estafas en causa 20.981.
11	133	Rosa A. I. Goscilo	15|12|78	Alberto Grassi	30	Estafa en causa 20.888.
11	—	Rosa A. I. Goscilo	13|12|78	Leoncia Tévez	30	El delito de hurto.
13	138	Miguel Angel Pinciroli	12|12|78	ALBERTO VILLARROEL	5	Defraudación.
14	143	Miguel Angel Caminos	12|12|78	ALEJANDRINA MAMANI	30	Robo.
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|78	MARIO FLEIMAN	5	Defraudación.
15	146	Pablo Belisario Bruno	6|12|78	HUGO AVELINO MURA	30	Defraudación.
15	--	Norberto A. Cuesta	14|12|78	MARCELO GRANDINETTI	30	Infracción ley 20.771.
15	144	Norberto A. Cuesta	15|12|78	OBDULIO BARCAS	5	Estafa reiterada.
16	149	José Domingo Allevato	14|12|78	JOSE LUIS FERNANDEZ	30	Robos reiterados.

Juzg. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
19	157	Roberto Raúl Daray	11|12|78	Antonio Miranda o Narciso Guillermo Cruz o Pantaleón Francisco González	30	Hurto.
20	162	J. C. Rodriguez Basavilbaso	15|12|78	Carlos Alberto Rodríguez	30	Hurto.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	JUAN A. ARGAÑARAZ	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	ADOLFO REYNOSO	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	CARLOS ERNESTO BUFFA	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	18|12|78	Jorge Omar Martínez (alias "bambi")	30	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	20|12|78	ENRIQUE JOSE PAZOS	5	El delito de estafa.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|12|78	DESIDERIO JOSE VILLANUSTRE FERNANDEZ	5	Falsificación de documento.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	13|12|78	ADOLFO GONZALEZ	5	Defraudación.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	18|12|78	CARLOS DANTE SANCHEZ	5	Inf. Art. 173, inc. 8 del C. P.
27	124	Eduardo Moumdjian	13|12|78	JUAN CARLOS LAFONT o LAFON	30	Robo.
27	124	Eduardo Moumdjian	15|12|78	JUAN TEODORO AGUILERA	30	Estafa.
28	122	Pablo A. Bacigalupo	6|12|78	ALBERTO MANOS	5	El delito de estafa (causa Nº 38.398)
28	142	Armando Chamot	18|12|78	MIROJNICH o MIROSCHNIK HECTOR	5	Estafa.
29	152	F. Rodríguez Lubary	19|12|78	JORGE LATORRACA	5	Estafa.

e.9|1 Nº 988 v.15|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	5	Nicanor M. P. Repetto	11|12 78	LUIS CONTINI	5	Infr. Art. 302 del C. P.
6	12	Julio Carlos Speroni	28 11|78	EMILIA BORGHI LO DOLI	5	El delito previsto al art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Julio SUFOTINSKY	30	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Rodolfo Oscar FERREIRA	30	Inf. art. 302 del C. Penal

e.5|1 Nº 987 v.11|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nac. 1ra. Ins. C. y Correc Federal Nº 4 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrc. arts. 172, 174, inc 5º 292 y 296 de C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.218 v. 12|1 79

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO LOTUFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art 154 Cod Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aies. 27 de diciembre de 1978. — Jorge B. Liompart, secretario.

e. 8|1 Nº 5.219 v. 12|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ALBERTO MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.330 78 que se le sigue por malversación — Publíquese por cinco días.

San Martín 22 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.220 v. 12|1|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard. Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio. cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MACIEL RODOLFO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.717 que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.221 v. 12|1|79

Juzgado Federal de 1ra. Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo REMUS PEDRO BLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 26 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 8|1 Nº 5.222 v. 12|1|79

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFIO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15 844/76 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 8|1 Nº 5.223 v. 12|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.509, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.224 v. 12|1|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2 Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ONOFRE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 34 inc. a Ley 17.671 (Ley 20.974) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

La Plata, 28 de diciembre de 1978 — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e 9|1 Nº 5.238 v. 15|1 79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUBER GUTIERREZ UGARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria

e 9|1 Nº 5.239 v. 15|1 79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO REINALDO VERA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.240 v. 15|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEZ CAPOBIANCO JESUS RONALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.225 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZABALA CHAMON JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

La Plata, 27 de diciembre de 1978 — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.226 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALIPIO SILVA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e 8|1 Nº 5.227 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO VILLALBA NAMANDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria

e. 8|1 Nº 5.228 v. 12|1|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Criminal de Inst. cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARMANDO SAVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 8|1 Nº 5.229 v. 12|1|79

TUCUMAN

Por disposición del Juez Federal de Tucumán, se cita a JACINTA DEL CARMEN ALVAREZ o quien sea propietario, demandada en el juicio por expropiación de la Dirección Nacional Vialidad de un sitio baldío en Aguilares. — Deberá apersonarse en 10 días y contestar demanda bajo apercibimiento.

Tucumán, 24 de noviembre de 1978. — Donatila Rosa Carabana, secretaria.

$ 7.800.— e. 9|1 Nº 21.857 v. 15|1|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano que suscribe en el juicio Nº 7|74, caratulado: Vialidad Nacional c|Propietario desconocido - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los ocupantes del bien que se expropia, MARIA CATALINA CHAPPE DE AROSENA; OGARIRA MARIA CHAPPE DE NAZAR; AMALIA CLARA CHAPPE DE CAFERATTA; JUAN ANDRES y PEDRO AGUSTIN CHAPPE y a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Gualeguaychú, ejido de Gualeguaychú - zona de Chacras - Sección 2a, con una superficie de 1 Ha. 45 A 56 ca. (Una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas) y cuyos límites y linderos son los siguientes Norte: Línea amojonada al rumbo: N 56º 12'; E de 165.95 m., con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Este: línea alambrada y amojonada al rumbo: S 28º 49'; E de 160,60 m. con Juan Carlos Ayala. — Sur: línea amojonada al rumbo: S 56º 12'; O de 142.25 m., con Pedro Nicolás Chappe, Suc., Oeste: línea alambrada y amojonada a los rumbos y distancias siguientes: N 21º 17'; E de 162.40 m: S 76º 45'; O de 159,85 m: con Osvaldo N. Nasp; y N 1º 56'. O de 12,85 m: con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Art 20 Ley 13.264, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. con quién se entederán las autoridades de la causa.

Concepción del Uruguay 7 de noviembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 63.250. e 9|1 Nº 21.856 v. 15|1|79